UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2365

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 96/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA SERVIDORES ORACLE DE LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" I.D. N° 359382.

Asunción, 30 de setiembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 5411/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 96/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA SERVIDORES ORACLE DE LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" I.D. N° 359.382.-

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que, en fecha 28 de agosto de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 2052 de fecha 03 de setiembre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 30 de setiembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2365

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 96/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA SERVIDORES ORACLE DE LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" I.D. N° 359382.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el **"LLAMADO MOPC N° 96/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA SERVIDORES ORACLE DE LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" I.D. N° 359.382,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
EXCELSIS S.A.C.I.G RUC: 80010664-4	Gs. 158.830.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta mil).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A001788

AWD/aan

Abg. Mar[illegible]
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.